



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2015 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA COMO UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE APOYO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas del día quince de junio del dos mil quince, reunidos en el domicilio de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, ubicado en Avenida San Fernando número 160, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, C.P. 14050 Distrito Federal, dio inicio la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2015 del Comité de Transparencia con la asistencia de las siguientes personas:

El Coordinador General de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, Licenciado Gustavo Alonso Cabrera Rodríguez, en su carácter de Presidente del Comité; la C. Blanca Montserrat Uriarte Lechuga, J.U.D. de Enlace Institucional y Vinculación Académica y Responsable de la Oficina de Información Pública en su calidad de Secretaria Técnica; Biólogo Rubén Rojas Villaseñor, Director de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial, en su calidad de Vocal; C. Nadia Pineda San Miguel, J.U.D. de Recursos Humanos y Financieros en la Dirección de Administración, en su carácter de Vocal; C. Juana Osorio Evia, Directora de Infraestructura y Desarrollo de la Comunidad, en su calidad de Vocal y el Maestro Jaime Rueda Daza, Contralor Interno en la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal en su carácter de Asesor.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Declaración de Inicio de la Sesión.
3. Lectura del Orden del Día
- 4.- Solicitud de acceso a la información pública con folio número 0327500010015

Se da inicio a la Primera Sesión Extraordinaria con la intervención del Presidente, verificando si hay condiciones para llevarse a cabo la presente Sesión, confirmando que se cuenta con la presencia de los Titulares de la Dirección de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial, la Dirección de Infraestructura y Desarrollo de la Comunidad, así como de la suplente de la Dirección de Administración, por lo que al contarse con el Presidente, la Secretaria Técnica y tres de los tres Vocales hay el Quórum suficiente, así mismo le da el uso de la palabra a la Secretaria Técnica para la lectura del Orden del Día.

En uso de la voz el Presidente pone a consideración del Pleno si existe algún comentario respecto al Orden del Día, sin que hubiera comentario alguno al respecto.

En apego al Orden del Día el Presidente sede la palabra a la Secretaria Técnica para que proceda a dar lectura al siguiente punto. En uso de la palabra la Secretaria Técnica da lectura al punto número dos correspondiente a la solicitud de información pública con número de folio 0327500010015.

En uso de la voz el Presidente pone a consideración de los integrantes del Pleno si existe algún comentario sobre el presente punto; en uso de la voz el Asesor manifiesta que respecto al documento que se va presentar al solicitante el Órgano de Control Interno recomienda que en próximas ocasiones aclare su solicitud ya que en el caso que nos ocupa de su petición contraviene al artículo 47 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Distrito Federal la cual menciona lo siguiente: La solicitud de acceso a la





información pública será por escrito material o por correo electrónico a menos de que la índole del asunto permita sea verbal incluso vía telefónica en cuyo caso será responsabilidad del ente público registrar la solicitud y se procederá a la entrega de una copia de la misma al interesado la solicitud de acceso a la información pública que se hace deberá contener por lo menos los siguientes datos: descripción clara y precisa de información solicitada y a consideración del Órgano de Control Interno no es muy claro y en virtud a eso se les recomienda que en un futuro y nos deje de nuestro lado poder solventar, porque así nosotros tenemos el arbitrio ya que como no me aclaras nosotros te entregamos lo que consideramos solicitaste y en dado caso de que se interponga un Recurso de Revisión se le va a manifestar que no me aclaraste y tu tuviste el tiempo para hacerme la aclaración; por lo anteriormente señalado la presente solicitud no cumple con los extremos de la norma jurídica invocados, en relación de las versiones publicas propuestas por el área que detenta la información se hacen los siguientes comentarios la información que se pretende testar en los recibos de pago así como en la hoja de percepciones no es información reservada sino confidencial de acuerdo en lo dispuesto en el Artículo 38 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal ya que dicho Artículo menciona que se considera información confidencial; primero los datos personales que requieran del contenido de las personas para su difusión su distribución y comercialización y cuya divulgación y la cuarta te habla sobre los derechos a la vida privada y al honor y a la propia imagen es decir ya que tú en tu propuesta estás testando el nombre del servidor público y es obvio que el nombre no lo puedes testar porque es un servidor público el número de plaza y el número de empleado tampoco se pueden testar ya que son datos que se pueden compartir además que se encuentran en la página del portal de transparencia y por ende esos datos no son susceptibles a poderse testar ahora en este caso por lo que hace a la CURP y el RFC son datos que deben estar testados por lo que este órgano de control está de acuerdo con su propuesta de respuesta, así mismo por lo que hace el artículo 34 y 36 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal menciona lo siguiente: Artículo 34 para la elaboración de versiones públicas de documentos impresos se deberá hacer una reproducción sobre la cual sobre la cual se borran o se tacha las palabras o renglones o párrafos que sean de acceso restringido, versión pública así elaborada podrá conservar el Ente Público y al solicitante se le hará la entrega de la información de la misma, por lo que hace al Artículo 36 la versión publica deberá ir acompañada por oficio que haga de conocimiento que se trata de versión publica de un documento original resguardado en los archivos del ente público señalando que del mismo fueron suprimidas algunas partes y en ningún caso se añadirá leyenda. Es decir no se le puede poner información reservada ya que lo tienes que tachar, tienes que testar o lo tienes que borrar esto de acuerdo al reglamento en su Artículo 36 entonces solamente con que lo taches lo borres o lo suprimas es suficiente pero no se pueden poner leyendas y en este momento el órgano de control interno hace llegar al Pleno una propuesta que ha manejado respecto a respuestas similares.

2

En uso de la voz la representante de la Dirección Administrativa manifiesta que solamente se tacha la información pero en este caso como no es específico como nosotros si podemos dejarle el nombre de la persona, el asesor manifiesta que la unidad administrativa tuvo que haber prevenido en su momento para que aclarare de quien solicita la información ya que es muy ambiguo lo solicitado y por este motivo tu tuviste que haber prevenido la solicitud para que aclarare de que y de quien requería la información y si el solicitante no hubiese aclarado la prevención se tendría que hacer desechado.

Asimismo el Presidente pregunta al Asesor si es facultad del Ente elaborar los recibos y las constancias y así mismo le pregunta a la Secretaria Técnica por que no se valoró esa parte ya que eso le corresponde a la Dirección General de Administración de Personal; por lo que no es pertinente que el Ente elabore documento público sino que sea la Dirección antes mencionada quien proporcione la documentación solicitada, a lo cual la





Secretaría Técnica informa que la respuesta de la Dirección de Administración fue recibida en la Oficina de Información Pública en el sexto día del plazo para atender la solicitud.

En el uso de la palabra, el Asesor propone que se oriente al solicitante para que dirija su solicitud a la Dirección General de Administración de Personal, por lo que la Secretaría Técnica pone a consideración del Pleno que no se entregue la versión pública de los documentos solicitados y que se debe orientar a la Dirección General de Administración de Personal la presente solicitud y será la Oficina de Información Pública quien deberá orientar la solicitud. Por lo que por unanimidad de votos se aprueba el siguiente:

ACUERDO CTAZP/AC/001-1E: La solicitud deberá orientarse a la Dirección General de Administración de Personal que depende de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.

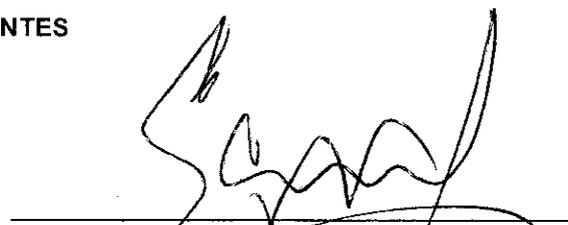
Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día y siendo las quince horas con veinte minutos del mismo día se da por concluida la presente Sesión, firmando todos y cada uno de los integrantes del Comité.

PARTICIPANTES

PRESIDENTE

LIC. GUSTAVO ALONSO CABRERA RODRIGUEZ

Titular de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

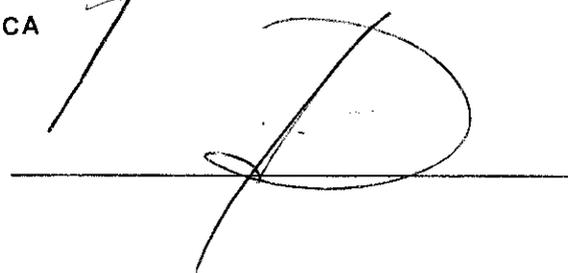


3

SECRETARÍA TÉCNICA

C. BLANCA MONTSERRAT URIARTE LECHUGA

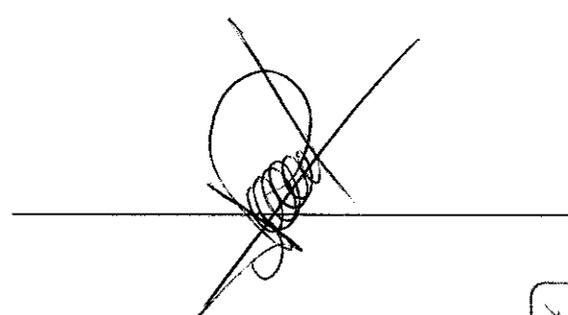
J.U.D. de Enlace Institucional y Vinculación Académica y Responsable de la Oficina de Información Pública de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.



VOCALES

BIOL. RUBÉN ROJAS VILLASEÑOR

Director de Planeación Institucional y Desarrollo Territorial de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta





JUANA OSORIO EVIA

Directora de Infraestructura y Desarrollo de la Comunidad de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

NADIA LORENA PINEDA SAN MIGUEL

En representación de la Dirección de Administración de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

ASESDR

MTRO. JAIME RUEDA DAZA

Contralor Interno en la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2015 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA COMO UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE APOYO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES POR UNO DE SUS LADOS, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, UBICADO EN SAN FERNANDO NÚMERO 160, COLONIA TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14050 DISTRITO FEDERAL.

